Catálogo de Especialidades Formativas

**PROGRAMA FORMATIVO**

ENFERMERÍA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Enero 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

| | |
|---|---|
| **Denominación de la especialidad:** | ENFERMERÍA Y GESTIÓN DE RESIDUOS |
| **Familia Profesional:** | SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE |
| **Área Profesional:** | GESTIÓN AMBIENTAL |
| **Código:** | SEAG0014 |
| **Nivel de cualificación profesional:** | 1 |

### Objetivo general

Estimar el impacto en el medio ambiente que cada profesional realiza como consecuencia del desempeño de su trabajo, eliminando la huella ambiental asociada a los residuos sanitarios mediante la aplicación de una correcta gestión de residuos.

### Relación de módulos de formación

| | | |
|---|---|---|
| **Módulo 1** | MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN CENTROS SANITARIOS | 25 horas |
| **Módulo 2** | TIPOS DE RESIDUOS ORIGINADOS EN LA ACTIVIDAD SANITARIA | 35 horas |

### Modalidades de impartición

**Presencial**

**Teleformación**

### Duración de la formación

| | |
|---|---|
| **Duración total en cualquier modalidad de impartición** | 60 horas |
| **Teleformación** | Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas |

### Requisitos de acceso del alumnado

| | |
|---|---|
| **Acreditaciones / titulaciones** | No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación. |
| **Experiencia profesional** | No se requiere |
| **Modalidad de teleformación** | Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa. |

### Prescripciones de formadores y tutores

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br>- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título del Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o medioambiental.<br>- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o medioambiental<br>- Técnico o Técnico Superior de la Familia profesional Sanitaria o Seguridad y Medioambiente<br>- Certificado de profesionalidad del nivel 2 ó 3 de la Familia profesional Sanitaria o Seguridad y Medioambiente |
| **Experiencia profesional mínima requerida** | No se requiere |
| **Competencia docente** | Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente, o estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:<br>- Máster del Profesorado<br>- Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía)<br>- CAP<br>- Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente<br>- Acreditación docente para teleformación: formador/a on-line o equivalente |
| **Modalidad de teleformación** | Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. |

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m² para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|---|---|---|
| Aula polivalente | 30.0 m² | 2.0 m² / participante |

| Espacio formativo | Equipamiento |
|---|---|
| Aula polivalente | - Mesa y silla para el formador<br>- Mesas y sillas para el alumnado<br>- Material de aula<br>- Pizarra<br>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador. |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Aula virtual

| Características |
|---|
| • La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.<br>• Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión. |

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

  Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

  Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

  - Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

  - Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

  - Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

**Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 21221062 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
- 21221051 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA
- 21221013 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 21231016 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA
- 21221031 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- 33261038 TÉCNICOS EN SALUD AMBIENTAL
- 56221015 TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS
- 21221022 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- 21221040 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

## DESARROLLO MODULAR

| | |
|---|---|
| **MÓDULO DE FORMACIÓN 1:** | **MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN CENTROS SANITARIOS** |

### OBJETIVO

Comprender el marco legal y las normas de gestión en relación a los residuos sanitarios y elaborar un Plan de Gestión de Residuos, distinguiendo todas sus etapas.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 25 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

**Análisis de la normativa que regula la gestión de residuos en centros sanitarios y desarrollo de la norma ISO 14001 y su aplicación en centros sanitaros**

- Desarrollo de la normativa aplicable a la gestión de residuo en la actividad sanitaria

  • Descripción de la normativa europea, estatal y autonómica que regula la gestión de residuos

  • Clasificación de los diferentes tipos de residuos producidos en los centros sanitarios según la normativa vigente

- Estudio de la norma ISO 14001 y su uso como herramienta de certificación de sistemas de gestión ambiental.

- Evolución de los sistemas de gestión ambiental a lo largo del tiempo
- Descripción de los términos y definiciones de la norma
- Descripción de los diferentes puntos que consta la norma

- Estudio de la evaluación ambiental inicial en centros sanitarios

- Descripción de la situación inicial de la gestión de residuos en el centro sanitario
- Identificación de residuos sanitarios y los tipo de gestión
- Descripción del proceso de infección

**Desarrollo del Plan de Gestión de residuos en centros sanitario**s

- Descripción de las diferentes etapas necesarias para la implantación de un Plan de Gestión de residuos sanitarios en centros asistenciales

**Análisis del Plan de emergencias ambientales sanitarias**

- Descripción de la estructura del Plan de emergencias ambientales en el centro sanitario
- Identificación de las emergencias ambientales sanitarias

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Coordinación con el resto de compañeros y compañeras que intervienen en la

gestión de los residuos.

- Participación en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la gestión de los residuos en los centros sanitarios.
- Uso de habilidades de comunicación para la correcta implantación del Plan de Gestión de residuos en el centro sanitario.
- interés por la adquisición de responsabilidades para conseguir que el Plan de Gestión de residuos sea eficaz.

## MÓDULO DE FORMACIÓN 2: TIPOS DE RESIDUOS ORIGINADOS EN LA ACTIVIDAD SANITARIA

### OBJETIVO

Proponer la correcta gestión de los residuos sanitarios como resultado de la actividad sanitaria, aplicar prácticas adecuadas de manipulación de los distintos residuos sanitarios y diseñar actuaciones que permitan una mayor sostenibilidad ambiental, mediante la reutilización, recuperación, reciclaje, valorización y una minimización de los residuos generados en centros asistenciales.

### DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 35 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

**Gestión de los residuos sanitarios no peligrosos originados en la actividad sanitaria**

- Establecimiento del concepto de residuo sanitario
- Gestión de los residuos sanitarios inespecíficos y no peligrosos en los centros sanitarios

- Reciclado de los residuos inespecíficos en la actividad sanitaria
- Descripción de los métodos de valorización energética de los residuos sanitarios no peligrosos
- Descripción de los métodos de eliminación de los residuos sanitarios no peligrosos

- Gestión de los residuos sanitarios específicos y no peligrosos en los centros sanitarios

**Gestión de los residuos sanitarios peligrosos originados en la actividad sanitaria**

- Establecimiento del concepto de residuo peligroso
- Identificación de las características de peligrosidad de los residuos
- Estudio de la Lista Europea de Residuos
- Descripción del etiquetado en residuos sanitarios peligrosos

**Gestión de los residuos sanitarios específicos de riesgo originados en la actividad sanitaria**

- Identificación de los residuos sanitarios específicos de riesgo
- Descripción y clasificación de los residuos sanitarios infecciosos
- Descripción y clasificación de los residuos citotóxicos y citostáticos

**Gestión de los residuos peligrosos de origen químico originados en la actividad sanitaria**
- Definición de los residuos peligrosos de origen químico
- Clasificación de los residuos químicos
- Etiquetado de los residuos químicos
- Tratamiento de los residuos químicos

**Gestión de los residuos peligrosos radiactivos originados en la actividad sanitaria**
- Definición de residuos radiactivos
- Estudio de las radiaciones ionizantes
- Clasificación de los residuos radiactivos originados en la actividad sanitaria
- Gestión de materiales sólidos con contenidos radiactivo y de efluentes

**Gestión de los residuos peligrosos no sanitarios originados en la actividad de soporte de los centros sanitarios.**
- Clasificación y descripción de los diferentes tipos de residuos no sanitarios originados en actividades de soporte de los centros sanitarios.

**Gestión interna de los residuos sanitarios**
- Clasificación y segregación de los residuos sanitarios intracentro
- Descripción de las precauciones en la manipulación de los residuos sanitarios
- Descripción de los circuitos y el almacenamiento de residuos en centros sanitarios

**Gestión externa de los residuos sanitarios**
- Transporte de los residuos a las plantas de tratamiento
- Descripción de los sistemas de registro y control de residuos así como de la documentación necesaria para la gestión de estos.
- Descripción de los circuitos y el almacenamiento de residuos en centros sanitarios
- Eliminación de los residuos sanitarios. Descripción de los diferentes métodos de eliminación.

**Minimización de residuos en la actividad sanitaria**
- Descripción de los principales procesos de generación de residuos en centros sanitarios
- Identificación de las posibilidades de reducción de residuos
- Descripción de las buenas prácticas ambientales en actividades sanitarias
- Evaluación del desempeño ambiental. Estudio de los indicadores ambientales.

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Demostración de iniciativa en impulsar la correcta segregación de los diferentes tipos de residuos, etapa clave en la gestión de los mismos.
- Adquisición de habilidades para saber interpretar los indicadores ambientales.
- Concienciación sobre la importancia de la gestión de residuos en los centros sanitarios para reducir su impacto en el medio ambiente.
- Asimilación de la importancia de la manipulación de residuos para evitar accidentes.
- Planificación y organización de los recursos para optimizar la minimización de

residuos generados en el centro sanitario.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.